



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS  
 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE  
 (CIUDAD ACUÑA, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO)

VIGENCIA: 01 FEB-2024

VALIDADO Y REGISTRADO

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR	
			ZONA ECONÓMICA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
	<u>ADMINISTRATIVO</u>			
	<u>ADMINISTRATIVA</u>			
A01001	JEFE DE OFICINA	12	11,490.60	11,724.20
A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	11,246.70	11,246.70
	<u>ALMACENES</u>			
A03004	ALMACENISTA	3	11,246.70	11,246.70
	<u>PROMOTORÍA</u>			
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	12,082.05	12,320.25
	<u>08 SECRETARIAL</u>			
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	11,246.70	11,246.70
	<u>SERVICIOS</u>			
	<u>INTENDENCIA</u>			
S06002	INTENDENTE	3	11,246.70	11,246.70
	<u>VIGILANCIA</u>			
S14001	VIGILANTE	1		11,246.70
	<u>MANTENIMIENTO MECÁNICO</u>			
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	4	11,246.70	11,246.70
	<u>IMPRESA Y FOTOCOPIADO</u>			
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	11,246.70	11,246.70
	<u>MANTENIMIENTO GENERAL</u>			
S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	3	11,246.70	11,246.70
	<u>TRANSPORTE TERRESTRE</u>			
S13008	CHOFER	3	11,246.70	11,246.70
	<u>TÉCNICO</u>			
	<u>BIBLIOTECA</u>			
T05003	BIBLIOTECARIO	4	11,246.70	11,246.70
	<u>DIBUJO</u>			
T08003	DIBUJANTE	6	11,246.70	11,246.70
	<u>LABORATORIO</u>			
T16005	LABORATORISTA	6	11,246.70	11,246.70



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
 COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS  
 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE  
 (CIUDAD ACUÑA, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO)

VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 01-FEB-2024

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR	
			ZONA ECONÓMICA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
	<u>COMPUTACIÓN</u>			
T06018	PROGRAMADOR	12	11,490.60	11,724.20
T06027	CAPTURISTA	7	11,246.70	11,246.70
	<u>PROFESIONISTA</u>			
	<u>PSICOLOGÍA</u>			
P16004	PSICÓLOGO	13	12,082.05	12,320.25
	<u>MEDICINA</u>			
P13006	MÉDICO GENERAL	13	12,082.05	12,320.25
	<u>ANÁLISIS DE ESTUDIOS PROFESIONALES</u>			
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	11,246.70	11,246.70
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	12,082.05	12,320.25
	<u>CONTADURÍA</u>			
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	11,246.70	11,246.70
	<u>CONFIANZA</u>			
	<u>COMPUTACIÓN</u>			
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	14,049.45	14,300.15
	<u>TÉCNICA</u>			
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	12,705.50	12,947.60
	<u>ADMINISTRATIVA</u>			
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	11,246.70	11,246.70
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	11,246.70	11,246.70
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	11,246.70	11,246.70
	<u>APOYO Y ASESORÍA A.S.P.S.</u>			
CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7	11,246.70	11,246.70
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	11,490.60	11,724.20



**EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE  
(CIUDAD ACUÑA, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO)

VIGENCIA: 01-FEB-2024

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR	
			ZONA ECONÓMICA	
			III	
			MÍNIMO	MÁXIMO

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

- 1- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2- EN NINGUN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- 5- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGARSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO. CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR.
- 6- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 7- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE CIUDAD ACUÑA (COAHUILA), CANANEA Y PUERTO PEÑASCO (SONORA).

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

  
RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL FN  
MATERIA DE REMUNERACIONES

**VALIDADO Y REGISTRADO**